



TRIBUNAL DE JUSTICIA ELECTORAL
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

RECURSO DE INCONFORMIDAD:
RI-08/2018

RECURRENTE:
JOSÉ ALONSO RAMÍREZ LEMUS

AUTORIDAD RESPONSABLE:
INTERVENTOR DESIGNADO PARA EL
PROCEDIMIENTO DE LIQUIDACIÓN DEL
OTRORA "PARTIDO PENINSULAR DE LAS
CALIFORNIAS"

TERCERO INTERESADO:
LYGHIA GABRIELA OJEDA RUBIO

MAGISTRADO INSTRUCTOR:
MARTÍN RÍOS GARAY

Mexicali, Baja California, trece de abril de dos mil dieciocho.

Visto el oficio TJE-166/2018, suscrito por la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral, mediante el cual remite copia certificada del "ACTA ENTREGA-RECEPCIÓN DEL PATRIMONIO PARA FINES DE LA LIQUIDACIÓN QUE REALIZAN LOS RESPONSABLES DEL OTRORA PARTIDO PENINSULAR DE LAS CALIFORNIAS, AL C. P. OTONIEL VILLALOBOS DELGADILLO, INTERVENTOR DENTRO DEL PROCEDIMIENTO PREVENTIVO DE LIQUIDACIÓN", de doce de junio de dos mil diecisiete, solicitada por acuerdo de doce de abril del año en curso, dictado dentro del expediente en que se actúa, con fundamento en los artículos 5, Apartado E y 68, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 2, fracción I, inciso b), 14, fracción XVII de la Ley del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California; 281, 282 de la Ley Electoral del Estado de Baja California, y 47 del Reglamento Interior de este Tribunal de Justicia Electoral, **SE ACUERDA:**

ÚNICO.- Con la remisión de la copia certificada antes señalada, se tiene a la Secretaria General de Acuerdos de este Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California, dando cumplimiento al proveído de doce de abril de dos mil dieciocho. Agréguese al presente expediente los documentos recibidos para que obren como corresponda.

NOTIFÍQUESE a las partes **POR ESTRADOS**, publíquese por **LISTA** y en el **SITIO OFICIAL DE INTERNET** de este órgano jurisdiccional electoral, de conformidad con los artículos 302, fracción II, de la Ley Electoral del Estado de Baja California; 63, 66, fracción V y 68 del Reglamento Interior del Tribunal de Justicia Electoral del Estado de Baja California.

Así lo acordó y firma el Magistrado encargado de la instrucción, **MARTÍN RÍOS GARAY**, ante la Secretaria General de Acuerdos, **LEONOR IMELDA MARQUEZ FIOL**, quien autoriza y da fe.